



**DISTRIBUIDO**  
**UACI - DNM**

FECHA: **14 OCT 2015**



**ORDEN DE COMPRA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

Tels. 2522-5005, 2522-5026  
uaci@medicamentos.gob.sv

**SEÑORES: INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**  
**NIT: 0614-020805-102-2**  
**PRESENTE.**

ORDEN NÚMERO: DNM 119 2015

COMPRASAL No. 112

LIBRE GESTION No. 112

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE AUDIO PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN DE LA DNM"

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: PROMOCION Y PUBLICIDAD**

**FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS**

# REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (US)	PRECIO TOTAL
1	INTERFACE DE USB CON TECNOLOGIA MX CORE DSP, MAYOR ANCHO MARCA M-AUDIO, MODELO FAST TRACK ULTRA	1	C/U	\$ 452.00	\$452.00
2	MICROFONO DINAMICO ALAMBRICO PARA ESTUDIO, PATRON POLAR CARDIOIDE, IMPEDANCIA BAJA, CHASIS Y ESPONJA, MARCA SHURE, MODELO SM7B	2	C/U	\$ 565.00	\$1,130.00
3	PEDESTAL PARA MICROFONO, BRAZO EXTENDIBLE MEDIANO Y CLIP PARA FIJACION MARCA PROEL, MODELO DST 260	2	C/U	\$ 96.05	\$192.10
4	PANTALLA MARCA SHURE ANTI- POP (REDUCTOR DE RUIDO) PARA MICROFONO CUELLO DE GANSO METALICO Y UN CLIP PARA EL Y CLIP PARA FIJACION A UN PEDESTAL, MODELO PS-6	2	C/U	\$ 50.85	\$101.70
5	AMPLIFICADOR PARA 4 AUDIFONOS MARCA PROEL, DE CONECTORES DE 1/4 ESTEREO CON CONTROL DE VOLUMEN INDIVIDUAL, MODELO HPAMP104US	1	C/U	\$79.39	\$79.39

K1



6	AUDIFONOS PROFESIONAL, TIPO DE TRANSDUCTOR IMAN DE NEODIMIO DINAMICO, MARCA SHURE, MODELO SRH550DJ	3	C/U	\$124.30	\$372.90
7	PAR DE MONITORES MARCA NUMARK, ACTIVOS, COLOR NEGRO RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 55 A 20 KHZ, MODELO N-WAVE580	1	PAR	\$282.50	\$282.50
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.</b></li> <li>• <b>GARANTIA DE BUENA CALIDAD Ó BUEN FUNCIONAMIENTO</b>, POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION A ENTERA SATISFACCION.</li> <li>• <b>LA GARANTÍA SERÁ:</b> FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA</li> </ul>				
	<b>TOTAL</b>				<b>\$2,610.50</b>

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM.  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

UNIDAD DE PROMOCION Y PUBLICIDAD, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:  
LIC. SAUL ENRIQUE MANCIA, TECNICO DE PROMOCION Y PUBLICIDAD,  
TELEFONO: 2522-5778 Ó AL CORREO ELECTRONICO: saúl.mancia@medicamentos.gob.sv

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**



POR CONTRATANTE (DNM)

INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL EL  
SALVADOR, S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-020805-102-2

Handwritten mark



ORIGINAL:	SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI
	UNIDAD SOLICITANTE
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA
	ALMACÉN/ACTIVO FIJO

POR CONTRATANTE (DNM)	INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614-020805-102-2
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL DNM	 01811266-7 <b>Casa instrumental</b> Juan Carlos Mendoza Flores. NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 119/2015**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**
5. Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.

**OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro **\$2,610.59**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.



- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra, con el Visto Bueno del Encargado de Activo Fijo
- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Suministrante.
- 4 Cancelar contra entrega del Quedan respectivo el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: MAXIMO 1 DIA HABIL POSTERIOR A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables